

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2013-6878 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y plantilla de personal.*

El presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2013 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de marzo de 2013, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de 15 días, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del RDleg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO PARA EL EJERCICIO 2013

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	149.985,65
2	Impuestos indirectos	14.000,00
3	Tasa y otros ingresos	100.058,61
4	Transferencias corrientes	156.846,93
5	Ingresos patrimoniales	13.278,56
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		434.169,75

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	157.857,02
2	Gastos bienes corrientes y servicios	173.931,48
3	Gastos financieros	8.230,00
4	Transferencias corrientes	16.407,73
6	Inversiones reales	40.500,00
7	Transferencias de capital	15.241,19
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		412.167,42

JUEVES, 9 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 87

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1	Denominación del puesto	Secretaria-Intervención.
	Grupo	A/"B a extinguir".
	Escala	Habilitación de carácter nacional.
	Subescala	Secretaria-Intervención.
	Nivel	26.
	Provisión	Concurso.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Cubierta

1.2	Denominación del puesto	Alguacil-Conserje.
	Grupo	E.
	Escala	Administración General.
	Subescala	Subalterna.
	Nivel	13.
	Provisión	Concurso-Oposición.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Vacante

2.- PERSONAL LABORAL

2.1	Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

2.2	Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

3.- PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

3.1	Denominación del puesto	Auxiliar Alcaldía.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 29 de abril de 2013.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2013/6878

CVE-2013-6878